

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica del juez

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	Banco BBVA
Demandado	SANDRA MILENA ORTIZ VARGAS Y OTRO
Radicado	2016-00326
Asunto	Sustituye poder, reconoce personería

Con ocasión al auto dictado el 28 de septiembre de 2023 (archivo 4.2) y la documentación que obra en los archivos 4.1, 4.3 y 5.0 del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el art. 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se acepta la sustitución del poder que realiza la Dra. María Teresa Pineda, apoderada judicial de la parte demandante, en favor de la SOCIEDAD LITIGIO VIRTUAL - JUDICIALES S.A.S con Nit. 901680621-9, para que represente a la parte demandante en los términos del poder conferido y que para el efecto y en tal calidad, actuará la abogada ASTRID ELENA PEREZ GOMEZ con T.P. No. 119.386 del C.S. de la J.

Por la Secretaría del Despacho se ordena el acceso al expediente a dicha togada a través del correo electrónico indicado en el archivo 5.1, esto es: aperez@litigiovirtual.com

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18e721be9e1baa2f851709788edf4e7b113d398f76c241d205aec570e67704c**

Documento generado en 08/05/2024 12:02:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>